

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9965/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día ocho de marzo de dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9965 presentada por la solicitante [REDACTED]; y quien ha solicitado la siguiente información: "Puede un beneficiario asegurar a su suegra. O ella poder pagarse un servicio"; hace las siguientes CONSIDERACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Proporcionese por medio de correo electrónico, la información del servicio de Inscripción de Beneficiarios (Cónyuge, compañeros/a de Vida e hijos 0-12 años, hijo no nacido), inscripción de trabajadores al ISSS, inscripción de trabajador independiente y los correos electrónicos de las Oficinas de Aseguramiento; a través de los siguientes enlaces:

Inscripción de Beneficiarios (Cónyuge, compañeros/a de Vida e hijos 0-12 años, hijo no nacido): <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/s/services/4224>

Inscripción de Trabajadores al ISSS: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/s/services/6171>

Inscripción de trabajador independiente: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/s/services/5272>

Oficinas de aseguramiento a nivel nacional:

Oficina central San Salvador	aseg.central@iss.s.gob.sv
Plaza Merliot Santa Tecla	aseg.plazamerliot@iss.s.gob.sv
Plaza Mundo Soyapango	aseg.plazamundo@iss.s.gob.sv
San Miguel	aseg.sanmiguel@iss.s.gob.sv
Sonsonate	aseg.sonsonate@iss.s.gob.sv
Santa Ana	aseg.santaana@iss.s.gob.sv
Usulután	aseg.usulután@iss.s.gob.sv

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
G.M.

